



RESOLUCION N° DESAJBUR19-6526
14 de junio de 2019

“Por la cual se designan jurados de votación para la elección de los Representantes y sus respectivos suplentes de los servidores de la Rama Judicial ante el Comité de Convivencia Laboral y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2019-2021”

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga en ejercicio de sus facultades legales que le confiere el artículo segundo del Acuerdo 268 de octubre 15 de 1996, y el Acuerdo N° PSAA 10346 de 2015 emanado de la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; y de otro lado la Resolución N° 2013 de 1986, el Decreto 1295 de 1994, proferidos por los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), y el Acuerdo N° 268 de 1996 proferido la por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° DESAJBUR19-5561 del veintinueve (29) de abril de 2019, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, convocó a elecciones de los representantes de los funcionarios y empleados del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de la vigencia 2019 - 2021.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° del Acuerdo PSAA15-10346 de mayo 15 de 2015, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en atención al número de empleados con que cuenta la Seccional, deberán ser elegidos cuatro (4) representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que dicho lo anterior, con el fin de garantizar la mayor pluralidad de participantes, atendiendo la importancia que posee el citado Comité en la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo y como se citó en precedencia, al número de trabajadores con que cuenta la Seccional, mediante Resolución N° DESAJBUR19-6043 del 22 de mayo de 2019 se consideró prudente ampliar el término de inscripción fijado previamente, hasta el día jueves treinta (30) de mayo de 2019 y se fijó como fecha de la elección el día veinte (20) de junio de 2019.

De otra parte, se tiene que mediante Resolución N° DESAJBUR19-5560 del veintinueve (29) de abril de 2019 la la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, convocó a elecciones de los representantes de los funcionarios y empleados del Comité Convivencia Laboral dentro de la vigencia 2019 - 2021.

Que de acuerdo a lo consignado en el artículo 5 de las Resoluciones DESAJBUR19-5561 del 29 de abril de 2019 y DESAJBUR19-5560 del 29 de abril de 2019, se hace necesario designar jurados de votación de las elecciones de representantes de funcionarios y empleados de los Comités de Convivencia Laboral y Paritario Seccional de Seguridad y Salud en el Trabajo Seccional para el periodo 2019-2021.

Que en razón a que la elección del Comité de Convivencia Laboral (CCL) y Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) se realizará en la misma fecha, es decir, el jueves veinte (20) de junio de 2019, se hace necesario para la optimización del recurso humano y con el ánimo de no afectar el normal funcionamiento de los despachos, que los servidores judiciales designados como jurados de votación para la jornada electoral sean los mismos para los dos comités, para lo cual se deberá identificar cada urna con avisos informativos que permitan a los sufragantes identificar cada uno de los comités y sus aspirantes.

Que por tal motivo, el Director Ejecutivo Seccional de administración Judicial de Bucaramanga,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Ordenar que se adelante la elección del Comité Paritario Seccional de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Comité de Convivencia Laboral, para el periodo 2019-2021, en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, el día **JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019**.

ARTICULO 2º: Designar como jurados de votación a los siguientes servidores judiciales, que además deberán escoger los cargos de presidente y vicepresidente de la mesa:

- En la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, a:

SANDRA MILENE LEON JAIMES
SERGIO LEONARDO RINCON VILLALBA

Se designa como suplente de 12:00 m a 1:00 pm a:

FABIO ESTEBAN PINZON RUEDA
MARIA ANGELICA RODRIGUEZ MANTILLA

- En el Palacio de Justicia de Bucaramanga, a:

FLORALBA AZA MANCILLA
LUZ YOHAMA RODRIGUEZ RIOS

Se designa como suplente de 12:00 m a 1:00 pm a:

SERGIO ANDRES VALDERRAMA ORDOÑEZ
CLARA EUGENIA FUENTES ORTIZ

- En la Sede de los Juzgados Administrativos de Bucaramanga, a:

LIDIA PATRICIA VELASCO DUARTE
MARY LUZ MENDEZ DE LA ROSA

Se designa como suplente de 12:00 m a 1:00 pm a:

JOSE NOEL HERRENO RIVERA
YENNY PAOLA PLATA DUARTE

- En la sede de los Juzgados de Infancia y Adolescencia de Bucaramanga, a:

JUAN ALBERTO ORTIZ ACEVEDO
LEIDY ANDREA LIEVANO FIGUEROA

Se designa como suplente de 12:00 m a 1:00 pm a:

FELIX JOAQUIN PARRA JEREZ
JESSICA YULIETTE MACIAS PEÑA

- En la Sede el Frente:

CARLOS FELIPE FUENTES HERREÑO
CLARA YANETH GARCIA ROCHA

Se designa como suplente de 12:00 m a 1:00 pm a:

MYRTA ROSIO VILLAREAL RIBERO
MONICA ANDREA DURAN DIAZ

En los Juzgados de Ejecucion Civil Municipal y Circuito

NATALIA BALLESTEROS LOPEZ
AURA LIZETH PINTO SIERRA

Se designa como suplente de 12:00 m a 1:00 pm a:

NIDIA YOHANNA GELVEZ PINEDA
CARLOS ANDRES VILLALBA PINO

- En el Palacio de Justicia de Barrancabermeja, a:

SAIRA MILENA MURILLO ESLAVA
MARTHA ESPERANZA BARRAGAN URIBE

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga. Tel. 6422095 Ext. 1100

Centro Administrativo Municipal - Fase II

www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

Se designa como suplente de 12:00 m 1:00 pm a:

ALBA ROCIO TELLEZ RANGEL
MIGUEL ANTONIO ANGARITA OTERO

- En la sede de la Rama Judicial en Málaga, a:

FANNY ORTIZ MORENO
YENNY MANUELA MEJIA BARBOSA

- En el Palacio de Justicia de San Gil, a:

JHON RAFAEL DIAZ BAUTISTA
CLAUDIA LILIANA ALARCON REMOLINA

- En el Palacio de Justicia de Vélez, a:

DOLLY ROCIO OLARTE CUBIDES
BLANCA ISABEL SANTAMARIA ORDOÑEZ

- En la sede de la Rama Judicial en Charalá, a:

EDITH PARRA SOLANO
NUBIA MUÑOZ GONZALEZ

- En el Palacio de Justicia de El Socorro, a:

GINA TATIANA MORENO SILVA
JOSE ANTONIO VELASQUEZ SILVA

- En la sede de la Rama Judicial en Barbosa, a:

ANA BEATRIZ GUZMAN RODRIGUEZ
ESPERANZA ROMERO ARIZA

- En la sede de la Rama Judicial en Puente Nacional, a:

MARTHA RODRIGUEZ
ESPERANZA PINEDA VELASCO

En la sede de la Rama Judicial en Cimitarra, a:

HIMELDA TORRES MORENO
WILSON GONZALEZ QUINTERO

En la sede de la Rama Judicial en San Vicente de Chucurí, a:

DINA XIOMARA BELTRAN OROZCO
LAURA ALEJANDRA TRUJILLO VILLAREAL

ARTICULO 3º: Los servidores judiciales elegidos como jurados de votación deberán exhibir el aviso en las urnas frente a las elecciones correspondientes; bien sea de Comité Paritario Seccional de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Comité de Convivencia, teniendo en cuenta que la elección será el mismo día, es decir, el veinte (20) de junio de 2019.

El voto es personal, no es posible delegarlo. En consecuencia, cada elector podrá ejercer el derecho al sufragio, previa presentación de su documento de identificación y el registro en una planilla que le hará firmar el jurado de votación.

Los funcionarios y empleados que laboran en municipios distantes de las cabeceras de circuito, y en las sedes judiciales donde no se instale mesa de votación, podrán ejercer el derecho al sufragio en forma electrónica a través del link enviado desde el correo electrónico asulabsobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co; dentro del término establecido para sufragar; es decir de 8:00 am a 4:00pm, identificándose plenamente con nombres y apellidos, No. de cedula, cargo y despacho judicial, datos indispensables para su individualización en la nómina del software Kactus.

ARTICULO 4º: Para efectos de la votación habrá urnas ubicadas así:

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga. Tel. 6422095 Ext. 1100
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co



- Una (1) en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga
- Una (1) en el Palacio de Justicia de Bucaramanga
- Una (1) en el Palacio de Justicia de San Gil
- Una (1) en el Palacio de Justicia de El Socorro
- Una (1) en el Palacio de Justicia de Vélez
- Una (1) en el Palacio de Justicia de Barrancabermeja
- Una (1) en la sede de los Juzgados Administrativos del Circuito de Bucaramanga
- Una (1) en los Juzgados de Infancia y Adolescencia de Bucaramanga
- Una (1) en la sede de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal y Circuito de Bucaramanga
- Una (1) en la sede de los Juzgados ubicados en la sede El Frente
- Una (1) en las Secretarías de los Juzgados Primero Civil o Promiscuo del Circuito en cada Cabecera de Circuito Cimitarra, San Vicente de Chucurí, Málaga, Charalá, y Puente Nacional.

Los funcionarios y empleados que laboran en municipios distantes de las cabeceras de Circuito, y en las sedes judiciales en donde no se instale mesa de votación, podrán ejercer el derecho al sufragio en forma electrónica, a través del link que se remitirá por correo electrónico desde el buzón: asulabsobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co; dentro del término establecido para sufragar; es decir de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., identificándose plenamente con nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía, cargo y despacho judicial, datos indispensables para su individualización en la nómina del software Kactus.

ARTICULO 5º: Vencida la hora señalada para la votación, un delegado de la Dirección Ejecutiva Seccional, dará por terminado el proceso de votación y se diligenciará el Acta de Cierre de la urna de votación.

Inmediatamente después y en presencia de las personas que designe el Director Ejecutivo Seccional y de las personas interesadas en el proceso, las urnas en cada sede serán abiertas procediendo al respectivo escrutinio.

Para el efecto, se levantará un Acta de Escrutinio en el formato diseñado para tal fin, en la que consten los resultados de la elección de los representantes y sus suplentes.

Mediante Resolución, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, declarará la elección de los representantes y sus suplentes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los resultados se difundirán en la sede respectiva.

ARTICULO 6º: REMISIÓN DE MATERIAL ELECTORAL: Una vez concluido el escrutinio, la urna con los votos y sus resultados se remitirán a esta Dirección Ejecutiva Seccional a más tardes el día hábil siguiente a la votación, acompañada del Acta de Apertura y Cierre, Acta de Escrutinio y el registro de votantes en el formato respectivo.

ARTÍCULO 7º: CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga realizará la consolidación de los resultados a nivel Seccional el día miércoles cinco (5) de julio de 2019.

ARTÍCULO 8º: PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consolidación de resultados, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, mediante Acto Administrativo declarará la elección de los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los resultados se difundirán en los Despachos Judiciales a nivel Seccional.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

Elaboró: JABB/TH
Revisó: MJGG/AL
Revisó y aprobó: JEVC/DIR

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga. Tel. 6422095 Ext. 1100
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4